

Y para que en el Interim que su Magestad oydara una
y otra parte, de terminara lo que fuere Justicia, se
suspendiera la execucion del citado Repartim^{to} de cuyo
Despacho no vio odo el Colegio, p^o fue Exgerimen-
to no se continuaban las diligenz y tentadas para
la Cobranza: sin duda porque Instruido el Cau-
llero Procurador Gen^l de V. de su cont^o de V. de
la Justicia que asista al Colegio, lo participara a
V. y redaria el Expediente que pretendia. En Cuyo
buena fee, y Posesion se ha mantenido, hasta que ahora
se ha dado noticia a odo Administrador por alguno
de los Arrendadores de odas tierras, como se les ha apre-
miado ala paga de otro nuevo Repartim^{to} de onze mas
por cada uilla para el mismo fin, Includo en otro de diez
mas p^o obras nuevas, de tal suerte que con solo su pago
se han podido libertar del Vigor con que pago el Exactor,
lo que ha acreditado p^o los Libros de fran. Chamilla
depoziçion. Odo Efecto, endonde consta estan Includas
las mismas 202, cada una del maiorazgo, y obras pias, y ha
uer cobrado enteram^{te} su importe: y persuadiendo se
o do Administrador sabra originado la Requet^{ta}. Oda
novedad vino saverse temido p^o lo expresado p^o las
Personas que saian regulado oda Contribuz, de Limpia
ymonda, si se p^o el numero de cada una que saian de
Incluir se saldran del Padron formado en odo año
de 1536; pues se tenia Cortada la limpia de oda p^o se se
quela maior que ha acostumbrao el maiorazgo: Reurre
en Cumplim^{to} de su Encargo, y de la Respetuosa Atenz^{on}
con que p^o tanto titulo Venera, odo el Colegio, a V.
a su gran Justificaz. Y le Suplica con todo Rendim^{to} sea
servido mandar se le devuelva el Imp. de odo Repartim^{to}
y lo tocante a Limpia y monda de oda sequia, y que en
adelante no se incluyan en el odas tierras. Y caso
que no parezca a V. comben^{te} dar oda prohibenzia p^o lo
Justisimo, mandar que con Efecto se incluyan: pero que
sea de Cuenta oda dau, y su comun enterado en oda
sequia la limpia y monda de ella, no solo hasta
o do Puente de la Alcantavilla, que es de lo que or oduay
p^o hallar y lo restante limpio, si tambien desde o do Puente
hasta la Nova expresada, que ha pagado odo maiorazgo.
Pues no pretende se eximan sus tierras sin Embargo de
ser de circunstanz tan Recomendables p^o la grazia de
V., de lo que es Carga Comun; si fue p^o mismo caso

